

Convocan a una audiencia pública para elegir al nuevo presidente de la UIF

01/11/2021



El Ministerio de Economía convocó para el 30 de noviembre a una audiencia pública para elegir al nuevo presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF). La semana pasada se formalizó la renuncia de Carlos Cruz al frente del organismo y este lunes, el Palacio de Hacienda emitió la Resolución 710/2021, que definirá quién será su sucesor.

La UIF es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Economía y la audiencia pública se convoca «a los efectos de evaluar las posibles observaciones a los candidatos a cubrir el cargo de Presidente» de esa Unidad, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial.

«Atento a que se ha iniciado el procedimiento de designación de la autoridad de la Unidad de Información Financiera, resulta pertinente que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía efectúe la convocatoria a la audiencia

pública», explicó Economía. Y aclaró que la Secretaría de Finanzas «se encuentra facultada para tomar las medidas necesarias para el desarrollo adecuado de ese procedimiento».

En el anexo de la Resolución, se indicó que la persona propuesta para el cargo de presidente es Juan Carlos Otero, que hasta el momento se desempeña como vocal en el Consejo Asesor de la UIF en representación de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Según lo dispuesto la semana pasada, Cruz se mantendrá al frente de la Unidad de Información Financiera hasta que el Gobierno formalice «la designación de la persona que lo reemplace en el referido cargo, conforme el procedimiento de selección previsto en el artículo 9º de la Ley N° 25.246».

Cruz y la ahora ex subdirectora de la UIF Mariana Quevedo renunciaron a sus cargos, decisión que se formalizó el jueves último, cuando las dimisiones fueron publicadas en el Boletín Oficial. El accionar de la UIF quedó en sospecha cuando el área de litigios penales de ese organismo no apeló a tiempo los sobreseimientos de los directivos de la empresa Techint en la causa «Cuadernos».

Cuando el juez Julián Ercolini firmó ese fallo, que no fue apelado por el fiscal Carlos Stornelli y tampoco por la UIF, los abogados que representaban a la querrela del organismo antilavado fueron sumariados.